CR 59 5C 51
4144590
facturacion@legarchivo.com
Bogotá, D.C., Colombia
www.legarchivo.com

LEGARCHIVO SAS
NIT: 800216724-4

"*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 1709
*Actividad Económica ICA Bogotá 1709 Tarifa 11,04x 1000
*Facturación Electrónica"

SEÑORES: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

TIPO DOCUMENTO: NIT **NO.:** 899999061-9

DIRECCIÓN: CRA. 30 N° 24-90 - Bogotá, D.C. - Colombia

TELÉFONO: 3385834

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764041771341 de 22/12/2022 hasta 22/12/2023
Rango Autorizado del 52001 al 54000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 52310

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	TRM
16/08/2023	15/09/2023	220428 -	COP	CLIENTES MOSTRADOR	Crédito 30 dias	Otro*	

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN / ARTÍCULOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR IMPTO	VALOR DE VENTA
	00001	FOLDER EN YUTE DE 270GRS, TAMAÑO OFICIO, CON 3 GRAFAS DE 1CMS CADA UNA EN LA CARA DE ATRAS Y UNA GRAFA DE 3CMS EN LA CARA DELANTERA, DONDE VA LA PERFORACION CIRUCLAR, IDENTIFICACION DEL CLIENTE, SIN PLASTIFICAR, ALETA VERTICAL TOTAL. REF:CARPETA PARA GANCHO.	UND	47597	$440.00	0.00	$3,979,109.00	$20,942,680.00
1	Item	Total cantidad unidades		47597				

Observaciones: MODIFICACION N°3

SUBTOTAL	$20,942,680.00
IVA 19%	$3,979,109.00
TOTAL	$24,921,789.00

VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma electrónica: qKZ5MFyTD17izffhmEIfXG7JqCpZbtChN6QOB9tXZdEjLbHdXer1Dr8z
+XKDB/5avkMTO31ixfIisnsMpqNMRTI5WjX8yMdWzPjKjIuMID12By3MuAIQN2uOLo6yghZBi4GbVtMZz76r/
+qRrNNXNdOy2jP9Zx1V26nChrUmk5mdh9bxajJA/JGasVH6/GsUhvmHxuBheS0nJ9emcDspf6IbqThZzsK4RVBh425fjqDaryqNISJarAc/JOnCBKWERfbBMxrXPluvi3AFI
F[illegible]kvLKU14/YrfjSXY2om2CF9jyeYDnDALCFmw9HFh2FAKkqNuCMvHwfh8DVETOiIQag==

FAVOR HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE 062115381 DEL BANCO DE BOGOTA

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÁRTICULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/2008

Fecha y hora de generación: 8/16/2023 3:07 PM Fecha y hora de expedición: 8/16/2023 3:07 PM

CUFE: 354cf5bb0581c88860af68252b195ce529db629545e4b0a868041fb961db70d7c96d5dc3467c21843326894d8081e5dd

Generado por: Documénteme by Mentum Group

22.816.213 =

Legarchivo S.A.S.

Productos para Archivo - Papelería Impresa - Gestión Documental

www.legarchivo.com
ventas@legarchivo.com
legarchivo@hotmail.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539 • 414 4590
Celular: 322 399 2026 / 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, 16 de agosto de 2.023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
A/a. Dra. Olga Lucia Bonilla Orozco
Cra. 30 N° 25 - 90
Ciudad

Asunto: Radicación Factura N°52310

Cordial Saludo Dra. Bonilla:

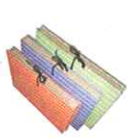
Estoy remitiendo la factura en mención y los documentos que hacen parte integral de esta para que sea radicada, revisada y contabilizada para su pago. Así:

1- Factura Original N° 52310.
2- Copia de Aceptación del Contrato N°220428 modificación N°003
3- Copia de la remisión N°0060.
4- Copia de la remisión N°0061.
5- Copia de la remisión N°0062.
6- Certificación de Parafiscales.
7- Copia de la Planilla de Pago de Julio, Agosto.
8- Copia del RUT.
9- Copia del Documento de Identidad del Representante Legal.
10- Copia de la Certificación Bancaria.
11- Informe parcial del contrato

Cordialmente,

NOHORA GUTIERREZ
Secretaria de Gerencia




BOGOTÁ

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CONTRATO No.	220428
TIPO DE CONTRATO	Suministro
DEP. DESTINO CONT	OF. TECNICA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL

Señor(a) (es):
NUEVA CIGLOP S.A.S
Identificación NIT 901447906
At: Representante Legal DIEGO ALEXANDER BARRERA SEPULVEDA
Dirección KR 15 19 60
Teléfono 3212027909
Correo electrónico comercial@ciglop.com
Ciudad BOGOTA, D.C.

ASUNTO: Proceso de contratación N°. SDH-SMINC-0031-2022

Me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la oferta económica y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 11 de julio de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el proceso del asunto.

La supervisión del contrato será ejercida por OLGA LUCIA BONILLA OROZCO JEFE DE OFICINA - OF. TECNICA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL Secretaría Distrital de Hacienda.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

<table>
<tr><th colspan="2">ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><td>1. OBJETO</td><td>Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos para la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
<tr><td>2. VALOR</td><td>CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE($49.881.570)
,incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos
El valor se discrimina de la siguiente manera:
<table><tr><th>Vigencia (años)</th><th>Valor</th></tr><tr><td>No aplica</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3. FORMA DE PAGO</td><td>Se efectuarán pagos mensuales correspondientes a las entregas realizadas en los respectivos periodos, de acuerdo con el cronograma de entregas, previa radicación de la factura en la Subdirección Administrativa y Financiera y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF, ARL y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de</td></tr>
</table>

	la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4. PLAZO DE EJECUCION	6 Mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal."		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202010030232199999	**No.CDP y fecha**	403 08/06/2022
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	SI

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor Total del Contrato	Vigente desde la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes suministrados o entregados en cumplimiento del contrato y doce (12) meses más

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

OTRAS ESTIPULACIONES

7) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 8) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 9) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 10) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y Acuerdo 669 de 2017. 11) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 12) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 13) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 15) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración

del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 16) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 17) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 18) DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 19) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA



Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

Diego Armando Chitiva Sánchez
DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

Elaboró	JOSE LUIS LEON ALVAREZ	Jose Luis León Álvarez Firmado digitalmente por Jose Luis León Alvarez
Revisó	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Jairo Lázaro Ortiz

BOGOTÁ

CONTRATO Nº 220428

MODIFICACIÓN No. 002

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	OF. TECNICA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
Contratista	LEGARCHIVO S A S
Objeto	Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos para la Secretaría Distrital de Hacienda
Fecha de suscripción	21/07/2022

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	01/08/2022	6 Mes(es)	01/02/2023	49.881.570
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		9 Mes(es)	01/05/2023	49.881.570

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **Prórroga** X **Otrosí**

Valor Adición	No aplica
CDP(s) No.	No aplica
Código(s) presupuestal(es)	No aplica

Prórroga Plazo Adicional:	3 Mes(es)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	**Título**	**Texto**
4	PLAZO DE EJECUCION	El nuevo plazo de ejecución del contrato será de doce (12) Mes(es) contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y el

Número	Título	Texto
		registro presupuestal. La nueva fecha de vencimiento es el 01 de agosto de 2023.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2023/0000005679 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

1) La suscripción del contrato es por necesidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2)En concordancia con las políticas internas establecidas por la SDH, se solicita la presente modificación dado que se requiere asegurar la entrega de las carpetas cuatro (4) tapas y carpetas para gancho legajador que son utilizadas para el embalaje de documentos en los archivos de gestión, ya que por el alto volumen de producción documental, es necesario y urgente, suplir la demanda de las dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda de estos dos tipos de carpetas, las cuales deberán ser entregadas según las fichas técnicas que hacen parte del contrato.

...

Justificación técnica

La Ley 594 de 2000, en su artículo 4º literal c) reconoce, "Artículo 4. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. (...)"

El artículo 16 de la Ley 594 de 2000, establece que, "Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los

documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos"

El artículo 22 de la Ley 594 de 2000, entiende "La gestión de documentos dentro del concepto de archivo total, que comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos."

Así mismo, se destaca el Decreto 1080 de 2015, el cual en el Artículo 2.8.2.5.7., establece que, "Etapas de la gestión de los documentos. Para asegurar una adecuada gestión documental en las entidades del Estado, se deben tener en cuenta las siguientes etapas.

a) Creación. Los documentos se deben crear mediante procedimientos planificados y documentados en los cuales de determine su identificación, formato y características.

b) Mantenimiento. Se refiere al establecimiento de los requisitos que permitan mantener la integridad técnica, estructural y relacional de los documentos en el sistema de gestión documental, así como sus metadatos.

c) Difusión. Abarca el establecimiento de los requisitos para el acceso, consulta, recuperación, clasificación de acceso y visualización de los documentos.

d) Administración. Hace referencia a los procedimientos que permitan administrar todas las operaciones relativas a los documentos, tanto funcionalmente como dentro del sistema de gestión documental, o cualquier sistema de información."

Adicionalmente, el Archivo General de la Nación establece en el Acuerdo 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º "Conservación documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos" y el Acuerdo 08 de 2014, "por la cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus parágrafos 1 y 3 de la ley 594 de 2000, del espacio destinado para el almacenamiento y custodia de las unidades documentales.

Con base en el marco normativo de la gestión documental contextualizado, la Secretaría Distrital de Hacienda ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias en la entidad, que permitan soportar documentalmente la realización de las funciones y procesos asignados a sus diferentes dependencias, a través de la normalización y ejecución de actividades archivísticas necesarias para el correcto funcionamiento de los documentos tanto físicos como electrónicos, garantizando el desarrollo sostenible de los programas definidos en esta materia, al interior de la entidad.

En este mismo sentido, se destaca que la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental, tiene la responsabilidad de dar cumplimiento al Programa de Gestión Documental –PGD- aprobado al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda el 27 de Junio de 2014, garantizando el desarrollo de los Procesos de la gestión documental establecidos en el Decreto 2609 de 2012 compilado por el Decreto 1080 de 2015, los cuales están definidos en líneas de tiempo al corto, mediano y largo plazo, buscando potencializar las capacidades actuales de la gestión documental.

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., para fortalecer el cumplimento de la normatividad anterior, tiene establecido el Procedimiento 43-P-17: "Conservación de documentos físicos y electrónicos" para la adecuada conservación de los documentos de archivo, ha contratado anualmente el suministro de elementos de embalaje para documentos de archivo (cajas y carpetas).

La prestación de servicios objeto de la contratación tiene el siguiente alcance:

El suministro contratado contempla las cajas y carpetas de las referencias: cajas X-100, cajas X-200 y cajas X-300, así como carpetas para gancho legajador, carpetas cuatro aletas y carpetas cuatro tapas.

Las cantidades de los ítems carpetas cuatro tapas y carpetas para gancho legajador, no fueron entregados por el contratista cedente, así que le corresponde al contratista cesionario su respectiva entrega.

Cabe resaltar que es de vital importancia que el contrato para este servicio cuente con el tiempo de prórroga solicitado, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de contar con estos ítems para poder cumplir con los planes trazados en el Programa de Gestión Documental a efecto de poder asegurar la adecuada conservación documental en los archivos de gestión de la entidad.

Fecha de firma:

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP

Elaboró:	AMANDA LILIANA RICO DIAZ Amanda Liliana Rico Diáz Digitally signed by Amanda Liliana Rico Diáz
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844097191

(415)7707212489984(8020) 000001484409719 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 6 7 2 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LEGARCHIVO S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 59 5 C 51

42. Correo electrónico legarchivo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 4 4 5 9 0	4 6 7 4 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 7 0 9	2 0 1 3 0 1 1 7	4 6 6 9	2 0 1 3 0 1 1 7	7 0 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 04 / 16 : 18: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17129239

CIPAGAUTA OCHOA
APELLIDOS

MARIO ORLANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1945

PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1966 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500118-42101492-M-0017129239-20020607 04865 02157A 01 112310332

metformina

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LEGARCHIVO S.A.S. identificado(a) con NIT 8002167244 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 062115381 desde el 31 de Mayo de 1994, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de Junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Legarchivo SAS
PBX: 57 1 414 4590
www.legarchivo.com • legarchivo@hotmail.com
ventas@legarchivo.com • cotizaciones@legarchivo.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539
Celular: 322 399 2026 • 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotà, D.C. - Colombia

INFORME PARCIAL DEL CONTRATO N°220428-ADICION N°3

Bogotá, 16 de agosto de 2.023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
A/a. Dra. Olga Lucia Bonilla Orozco
Supervisora del Contrato
Cra. 30 N° 25 - 90
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución parcial de la adición N°3 contrato N°220428 cuyo objeto es: Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos para la Secretaria Distrital de Hacienda.

Cordial Saludo Dra. Bonilla:

OTRAS ESTIPULACIONES

7) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 8) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 9) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 10) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el

Legarchivo SAS
PBX: 57 1 414 4590
www.legarchivo.com • legarchivo@hotmail.com
ventas@legarchivo.com • cotizaciones@legarchivo.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539
Celular: 322 399 2026 • 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotá, D.C. - Colombia

Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y Acuerdo 669 de 2017. 11) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 12) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 13) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 15) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 16) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 17) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 18) DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 19) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Obligaciones especiales
- Adjuntar para la suscripción del acta de inicio del contrato, la siguiente documentación:
- Certificación o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Legarchivo SAS
PBX: 57 1 414 4590
www.legarchivo.com • legarchivo@hotmail.com
ventas@legarchivo.com • cotizaciones@legarchivo.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539
Celular: 322 399 2026 • 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotà, D.C. - Colombia

- Certificación bancaria de cuenta para efectuar los pagos.
- Presentar al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, el cronograma de entregas de cajas y carpetas para su revisióny aprobación.
- Efectuar la entrega de los elementos en los sitios, plazos y cantidades previamente establecidasen el cronograma concertado con el supervisor del Contrato.
- Secretaría Distrital de Hacienda Cra. 30 N° 25-90. CAD Sótano. Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Transportar los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega. Los seguros de transporte,por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, serán asumidos por el contratista.
- Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.
- De acuerdo a las entregas pactadas anexo las remisiones de entrega efectuadas en el mes de agosto de 2023.

5.000	Carpeta para Gancho	
20.000	Carpeta para Gancho	
22.597	Carpeta cuatro tapas	

- Remisiones: (0060, 0061, 0062).
- El contratista asumió los costos de transporte de los elementos para protección y embalaje de documentos en el punto indicado por el supervisor.
- Entregar el informe de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato parcial.
- EL informe parcial, será entregado junto con la factura de pago en el mes de agosto de 2.023.
- Respondimos con el cuidado y el manejo de los productos al momento de las entregas.
- Hemos mantenido fijos los precios presentados en la oferta económica.

Cordialmente,

MARIO O. CIPAGAUTA O.
Representante Legal

Legarchivo S.A.S.

Productos para Archivo - Papelería Impresa - Gestión Documental

www.legarchivo.com
ventas@legarchivo.com
legarchivo@hotmail.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539 • 414 4590
Celular: 322 399 2026 / 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, 10 de agosto de 2023

REMISIÓN N°0060

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SHD
Sra. Paula Natalia Rojas
Cra. 30 N°. 25 – 90
Bogotá

CONTRATO N°220428

Cordial Saludo Señores:

Adjunto a la presente estamos haciendo la entrega No.1 de la adición de este contrato con la siguiente mercancía:

7.000 Folder en yute de 270grs, tamaño oficio, con 3 grafas de 1cm cada una, en la cara de atrás y una grafa de 3cms en la cara delantera, donde va la perforación circular, identificación del cliente, sin plastificar, aleta vertical total.

Cordialmente,

Nit: 900.216.7[illegible]-4
F:571 414 - 30
Bogotá - Colombia

NOHORA GUTIERREZ
Secretaria de Gerencia

Agosto 10/2023
Se Recaiben 5.000 und (10 cajas)
CC 52 319780 379







Legarchivo S.A.S.

Productos para Archivo - Papelería Impresa - Gestión Documental

www.legarchivo.com
ventas@legarchivo.com
legarchivo@hotmail.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539 • 414 4590
Celular: 322 399 2026 / 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, 16 de agosto de 2023

REMISIÓN N°0061

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SHD
Sra. Paula Natalia Rojas
Cra. 30 N°. 25 – 90
Bogotá

CONTRATO N°220428

Cordial Saludo Señores:

Adjunto a la presente estamos haciendo la entrega No.2 de la adición de este contrato con la siguiente mercancía:

20.000 Folder en yute de 270grs, tamaño oficio, con 3 grafas de 1cm cada una, en la cara de atrás y una grafa de 3cms en la cara delantera, donde va la perforación circular, identificación del cliente, sin plastificar, aleta vertical total.

MATERIAL CONTENIDO

(20) Cajas por 1000 carpetas cada una.

Cordialmente,

NOHORA GUTIERREZ
Secretaria de Gerencia

Recibi
Olga Bonilla C.
16-08-2023







Legarchivo S.A.S.

Productos para Archivo - Papelería Impresa - Gestión Documental

www.legarchivo.com
ventas@legarchivo.com
legarchivo@hotmail.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539 • 414 4590
Celular: 322 399 2026 / 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, 16 de agosto de 2023

REMISIÓN N°0062

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SHD
Sra. Paula Natalia Rojas
Cra. 30 N°. 25 – 90
Bogotá

CONTRATO N°220428

Cordial Saludo Señores:

Adjunto a la presente estamos haciendo la entrega No.3 de la adición de este contrato con la siguiente mercancía:

22.597 Folder en yute de 270grs, tamaño oficio, con 3 grafas de 1cm cada una, en la cara de atrás y una grafa de 3cms en la cara delantera, donde va la perforación circular, identificación del cliente, sin plastificar, aleta vertical total.

MATERIAL CONTENIDO

(22) Cajas por 1000 carpetas cada una y (1) Caja por 597 carpetas.

Cordialmente,

NOHORA GUTIERREZ
Secretaria de Gerencia

Recibí
Olga Bonilla C
16-08-2023







Legarchivo S.A.S.

Productos para Archivo - Papelería Impresa - Gestión Documental

www.legarchivo.com
ventas@legarchivo.com
legarchivo@hotmail.com
Tels.: 467 4531 • 467 4539 • 414 4590
Celular: 322 399 2026 / 320 572 0828
Carrera 59 No. 5C - 51 • Bogotá, D.C. - Colombia

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LEGARCHIVO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

LEGARCHIVO S.A.S., se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, riesgos profesionales, salud y fondos de pensión, durante los últimos seis (6) meses, según lo dispuesto por la ley 789 del año 2002 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2.023.

Cordialmente,

MARIO O. CIPAGAUTA O.
C.C. 17.129.239 Bogotá
Representante Legal







PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900216724
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			LEGARCHIVO S A S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 59 5C 51	TELÉFONO:	4144590
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7891294370	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		91629628

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 432.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 432.000	$ 0	$ 432.000
230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.369.600	$ 0	$ 0	$ 26.000	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 1.421.600	$ 0	$ 1.421.600
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.737.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.737.600	$ 0	$ 1.737.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.817.600	$ 0	$ 0	$ 39.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 1.895.600	$ 0	$ 1.895.600
SUBTOTALES:										**$ 5.486.800**	**$ 0**	**$ 5.486.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 96.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 154.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.400	$ 0	$ 0	$ 154.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 456.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 456.800	$ 0	$ 0	$ 456.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 144.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 488.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 488.000	$ 0	$ 0	$ 488.000
SUBTOTALES:													**$ 1.339.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.339.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	17		$ 0	$ 0		$ 0	$ 816.500	$ 816.500	$ 0	$ 0	$ 816.500
SUBTOTALES:									**$ 816.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 816.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	17	$ 1.339.200	$ 0	$ 1.339.200
SUBTOTALES:			**$ 1.339.200**	**$ 0**	**$ 1.339.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES																				
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																																		
																												FSP			APORTES VOLUNTARIOS																																											
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE																			
1	CC 1012382339	OCHOA CABRERA KELY JOHANNA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 29.300	30	$ 1.200.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				
2	CC 1012414776	RIAÑO SILVA BRYAN CAMILO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 29.300	30	$ 1.200.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				
3	CC 1022353377	ROJAS PUERLE MARIA ALEJANDRA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 29.300	30	$ 1.200.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				
4	CC 1022382838	MORALES MATIZ JESUS FABIAN	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.600.000		$ 39.000	30	$ 1.600.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				
5	CC 1026557889	AVILA PACHON JHONATAN ANDRES	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.500.000	1709	$ 36.600	30	$ 1.500.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				
6	CC 1106768619	MORA PADILLA ARELIS	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 29.300	30	$ 1.200.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				
7	CC 20505305	ORTIZ GOMEZ MARIA CRISTINA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 29.300	30	$ 1.200.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																				

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800216724
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LEGARCHIVO S A S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 59 SC 51	TELEFONO:	4144590
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7891294370		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/08/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			91629628

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN							SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE																										